Rendición de Cuentas

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

www.cali.gov.co

Cali progresa contigo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

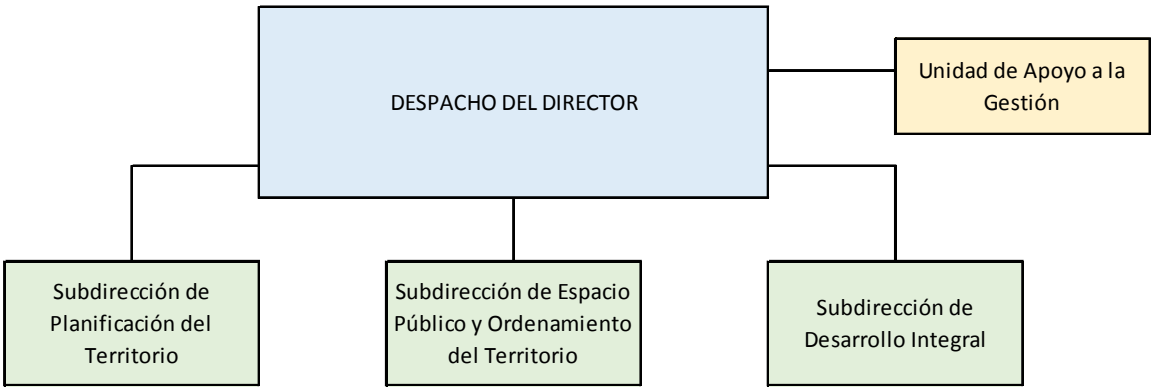
DOCUMENTO PARA RENDICIÓN DE CUENTAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

El Departamento Administrativo de Planeación es un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo.

Tiene definido como propósito, liderar la planificación para el desarrollo integral y sostenible del Municipio de Santiago de Cali, en el corto, mediano y largo plazo, de manera articulada y ordenada, en coordinación con los diferentes actores (locales, regionales, nacionales e internacionales).

El Departamento Administrativo de Planeación, para el cumplimiento de sus responsabilidades, tiene la siguiente estructura:



El informe que se elabora para la segunda rendición de cuentas que adelantará este organismo el próximo 3 de julio de 2019, comprende en una primera parte, la relación de la inversión que se adelanta en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de los Derechos Humanos.

La segunda parte se enfoca en presentar los avances de la gestión, haciendo énfasis en los cumplimientos y logros que ha tenido el Departamento Administrativo de Planeación en el transcurso de la vigencia, en temas como: Nomenclatura; Planoteca digital; Infraestructura de Datos Espaciales; Inventario de Patrimonio Inmueble; Planes parciales; Página Web; Plan Integral de Movilidad Urbana; Unidades de Planificación Urbana y Rural (UPU y UPR); Sisbén; Planificación del Municipio; Banco de Proyectos; Plan Estadístico Territorial – PET; Mejoramiento de trámites y Diseño del Espacio Público.

La inversión y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El Departamento Administrativo de Planeación cuenta en 2019, con 40 proyectos de inversión valorados en $ 33.863.722.490, de los cuales a abril 30 ha ejecutado el 24.19%.

Al relacionar la inversión con los Objetivos de Desarrollo Sostenible se encuentra que el 56% está orientado al objetivo Ciudades y comunidades sostenibles, el 22% al objetivo de Reducción de las desigualdades y el 21% al objetivo Paz, justicia e instituciones sólidas.



La inversión y los Derechos Humanos

Si se realiza el mismo análisis de la inversión en la garantía de derechos, el Departamento Administrativo de Planeación orienta el 60% de su presupuesto, en el cumplimiento del derecho consagrado en el Artículo 22 de la Declaración Universal, que hace referencia a la seguridad social y a la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales de la población, seguida del derecho enunciado en el Artículo 19 que abandera la libertad de opinión y expresión, incluid el recibir información, con un peso porcentual del 20%.



En este punto es necesario resaltar los esfuerzos que viene adelantando el Departamento Administrativo de Planeación en aras de la transparencia en la contratación pública, que se pueden evidenciar en el siguiente cuadro y que dan cuenta de la forma como se vienen abordando los procesos de selección y contratación directa en este organismo.

Relación entre Procesos de Selección vs. Contratación Directa

Modalidad de Contratación	2017	2018	2019
Procesos de selección (concurso de méritos, mínima cuantía, selección abreviada, subasta inversa)	8	33	30
Contratación Directa	13	6	7
No se incluyen contratos de prestación de servicios			

Principales Realizaciones y Retos

1. **Guía para la estandarización de la nomenclatura urbana**

Adoptada mediante Resolución No. 4132.010.21.0.052 del 8 de abril de 2019, la Guía para la Estandarización de la Nomenclatura Urbana elaborada por la Subdirección de Planificación del Territorio, se enmarca en las competencias que históricamente ha tenido a cargo en relación a la nomenclatura de la ciudad, las cuales se reafirman en los numerales 24 y 25 artículo 80 del Decreto 411.0.20.0516 de 2016, donde establece que le corresponde "mantener actualizada la base de datos de la nomenclatura del Municipio de Santiago de Cali en concordancia con la base de datos catastral", y "definir y asignar la nomenclatura de la ciudad y coordinar los estudios tendientes a efectuar la corrección de las inconsistencias existentes".

El propósito de esta guía es definir el estándar para el almacenamiento de las direcciones urbanas, para facilitar la captura, el manejo, la consulta, la actualización y el análisis de información concerniente a la ubicación de inmuebles, ya que la nomenclatura se convierte en un elemento primordial dentro de los registros. El objetivo es permitir la interoperabilidad de datos entre las diferentes entidades que utilizan la nomenclatura como insumo básico. Por lo tanto, es necesario establecer algunos parámetros para la captura y almacenamiento de direcciones y especificar una forma normalizada de escribir esta información.

Para su elaboración, se realizaron durante el año 2018, diversas mesas de trabajo con organismos de la administración y entidades externas, con el fin de examinar los principales requerimientos y evitar los posibles traumatismos en el proceso de su implementación.

Hoy los retos responden a la evolución de la era digital, a la amplia demanda de servicios por parte del ciudadano y la necesidad de articulación de información, donde la nomenclatura se convierte en un insumo primordial en las bases de datos de la administración y de los prestadores de servicios.

2. **Planoteca digital**

En 2018 se desarrolló el aplicativo del mapa interactivo de la Planoteca, que permite consultar la colección cartográfica custodiada a través de la web en Planeación Municipal. A la fecha se han logrado cargar al aplicativo **3.851** planos en línea de:

- Proyectos urbanísticos
- Regularizaciones viales
- Esquemas básicos
- Proyectos viales
- Planteamientos viales
- Líneas por plano topográfico
- Levantamientos topográficos
- Planes parciales

Es importante resaltar que el plano es sometido a un proceso técnico de digitalización y georreferenciación para que sea visible en el mapa interactivo, asignando coordenadas de referencia para su disposición en la superficie terrestre.

Por otra parte, la Planoteca ya cuenta con **9.165** planos digitalizados en formato JPG, listos para someterse al procedimiento de georreferenciación, para luego ser incorporados al Mapa Interactivo y al catálogo público del gestor de contenido KOHA.

3. **Consolidación de la infraestructura de datos espaciales del municipio de Santiago de Cali**

Los **Mapas Interactivos** son un conjunto de mapas que se publican sobre temáticas de interés y actualidad del Municipio. Ofrecen una interfaz de usuario sencilla y fácil de utilizar, permitiendo la consulta de información o análisis de datos producidos por la Administración Municipal.

Otra de las herramientas que ofrece el Departamento Administrativo de Planeación es el **Geovisor IDESC**, el cual es una aplicación web que permite integrar y desplegar la información geográfica oficial del Municipio a través de mapas interactivos. Cuenta con herramientas de navegación, localización, medición, dibujo, consulta, análisis y descarga de información. Tiene disponible más de 21 mapas con aproximadamente 370 capas de información básica y de distintas temáticas, tales como: medio ambiente, población, vivienda, cultura, turismo, infraestructura, educación, movilidad, natalidad, mortalidad, ordenamiento territorial, salud, catastro, entre otras, las cuales son aportadas y actualizadas por los diferentes organismos responsables.

4. **Actualización del Inventario de Patrimonio Inmueble de Santiago de Cali**

En desarrollo de lo fijado por las políticas nacionales sobre patrimonio cultural, el Acuerdo 0373 de 2014 *"Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial* [POT] *de Santiago de Cali*", en su artículo 108, establece que el patrimonio cultural de Santiago de Cali está constituido por las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la comunidad, la tradición, el conocimiento ancestral, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza inmueble y mueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico, localizados en todo el territorio municipal.

Estos componentes, en función de sus valores, de su importancia en la definición física del imaginario de Santiago de Cali y en su condición de soporte de los distintos grupos humanos que la habitan, juegan el papel de articuladores sociales, al

propiciar y permitir el sentido de pertenencia e identidad cultural, y deben ser conservados para garantizar su legado a generaciones futuras.

En la actualidad, el Municipio cuenta aproximadamente con un registro de 216 Inmuebles Bienes de Interés Cultural (BIC) —sin incluir sectores urbanos, espacios públicos, estatuas y monumentos—, sobre los cuales el municipio debe adelantar control urbano que permita verificar que los mismos se encuentren en debido estado de conservación y no se adelanten actuaciones que atenten contra su integridad y protección, en lo que respecta a la preservación de sus valores patrimoniales con los cuales fueron declarados, teniendo en cuenta que estos inmuebles están sometidos a un Régimen Especial de Protección (REP) y requieren ser tratados de forma particular, con el propósito de no perder la esencia por la cual fueron declarados.

No obstante, algunos de los Bienes de Interés Cultural (BIC) presentes en el municipio han sido intervenidos sin las autorizaciones respectivas afectando los valores patrimoniales por los que fueron catalogados como tal, otros han desaparecido como producto de demoliciones ilegales y otros se encuentran en riesgo por posibles intervenciones de obra física; razón por la cual la Administración Municipal requiere a la menor brevedad posible que el inventario incluido en el Acuerdo 0373 del 2014 sea actualizado a la situación presente de cada inmueble, para definir con claridad los instrumentos para protegerlos y a su vez establecer códigos para que los propietarios y administradores, conjuntamente con la Alcaldía, establezcan compromisos para salvaguardarlos, porque los BIC que hacen parte del inventario, cuentan la historia de la ciudad a las generaciones presentes y futuras.

Así entonces, para concretar el modelo de ordenamiento trazado por el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) para Santiago de Cali, el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2016 – 2019 “Cali progresa contigo” —adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 0396 de 2016— en el componente 1.5.2 Programa: Patrimonio Arte y Cultura del Eje 1 ‘Cali Social y Diversa’, estableció el siguiente objetivo:

> *“Fomentar la creación, producción, investigación, difusión y circulación de las expresiones artísticas, la conservación del patrimonio cultural del Municipio y la prestación, de los servicios bibliotecarios, de forma tal que se promueva la interculturalidad para fortalecer el tejido social y el acceso de la población a los bienes y servicios culturales en el municipio”.*

Igualmente, fijó que entre los productos que contribuyen al cumplimiento del objetivo específico descrito, se encuentra el *“Inventario de bienes de interés cultural material BIC actualizado y registrado en el SIPA, y debidamente anotados en la matrícula inmobiliaria”*, cuyo cumplimiento debe estar al 100% en el año 2019.

En aras de cumplir con la meta del Plan de Desarrollo Municipal, el Departamento Administrativo de Planeación en cumplimiento de sus funciones, celebró un contrato

interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia, sede Manizales, en el cual se logró actualizar un 46% del inventario de BIC del Municipio —equivalente a 100 inmuebles—, con el apoyo de los propietarios y el acompañamiento constante de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, en tanto que es la entidad competente en el manejo y administración del Sistema de Información en Patrimonio y Artes (SIPA).

Este proceso ha permitido contar con una revisión de los BIC incorporados en el POT de acuerdo a los criterios de valoración fijados en la Ley 1185 de 2008 y la creación de expedientes individuales con la información de los mismos, en cuanto a planos, fotografías de su estado actual, reseña histórica y demás aspectos que permiten su comprensión y el reconocimiento de su importancia para la ciudadanía caleña. Así mismo, el ejercicio de construcción participativa tanto con la comunidad como con los propietarios, administradores o poseedores de los mismos, ha logrado sensibilizar sobre la protección de estos bienes y la importancia de su cuidado, al igual que hacer énfasis en los beneficios e incentivos de los cuales son objeto.

En relación con el Ministerio de Cultura, esta primera fase ha permitido para el Municipio, conocer la nueva versión del aplicativo SIPA, realizar para dicha entidad una depuración de la información contenida en su base de datos y obtener la documentación necesaria para publicar a futuro los bienes actualizados en el «mapa cultural» que administra dicha dependencia y que puede ser consultado de manera global, lo cual coadyuvará en el reconocimiento de propios y extraños de todo el significado cultural que tiene el patrimonio de Santiago de Cali.

El Departamento Administrativo de Planeación aspira a completar el porcentaje restante en la vigencia 2019, para lo cual está adelantando las acciones administrativas pertinentes en procura de alcanzar la meta completa del Plan de Desarrollo Municipal.

5. Planes parciales

La Subdirección de Planificación del Territorio ha recibido y atendido el 100% de las solicitudes recibidas para el trámite de planes parciales en la ciudad, logrando a la fecha la aprobación y adopción de 12 proyectos de decretos durante el presente cuatrienio. Por ser un trámite complejo, que implica varias instancias y la articulación con otras entidades, se desglosa en el siguiente cuadro el resumen de las actividades realizadas:

ACTIVIDAD	CANTIDAD	NOMBRES
11 SOLICITUD DE DETERMINANTES ATENDIDAS (RESOLUCIONES DE DETERMINANTES)	3 en 2016	San Vicente 2, Predelimitado 6, Predelimitado 4
	5 en 2017	Modificación Hoyo Y Piloto, San Vicente, Hoyo y San Nicolás, Modificación Sucre, San Vicente 3
	3 en 2018	Santa Elena, Porvenir, La Estación
	0 en 2019	*A junio de 2019 no se han recibido solicitudes

ACTIVIDAD	CANTIDAD	NOMBRES
17 SOLICITUDES DE REVISIÓN ATENDIDAS (DOCUMENTO CON OBSERVACIONES)	3 en 2016	Marcas Mall, Cachipay, Vegas del Lili.
	5 en 2017	Modificación El Calvario, modificación Guayacán, Vegas del Lili (Post concertación ambiental) Marañón Bajo, Guayabal.
	5 en 2018	Ampliación Vigencia San Pascual, Vegas del Lili, modificación Las Vegas de Comfandi, modificación Ciudadela de la Justicia, Hato
	4 en 2019	Modificación Piedrachiquita, San Vicente 3, Hoyo y Piloto, El Capricho
11 VIABILIDADES TÉCNICAS EXPEDIDAS (RESOLUCIONES DE VIABILIDAD)	3 en 2016	Modificación El Calvario, Vegas del Lili, Cachipay
	3 en 2017	Guayacán, Marañón Bajo, Guayabal
	3 en 2018	Capricho, Hato, Vegas del Lili (Post concertación ambiental)
	2 en 2019	Modificación Piedrachiquita, Marañón
7 CONCERTACIONES AMBIENTALES	4 realizadas	Vegas del Lili, Cachipay, Marañón Bajo, Capricho
	3 en trámite	Guayabal, Hato, Marañón
12 PROYECTOS DE DECRETOS APROBADOS	5 PP nuevos adoptados	Piedrachiquita (2016), Lituania yDalandia (2016), Marcas Mall (2016), Cachipay (2017), Vegas del Lili (2018)
	4 modificaciones de PP adoptadas	Modificación El Calvario (2017), modificación Guayacán (2017), modificación Las Vegas de Comfandi (2019), modificación Ciudadela de la Justicia (2019), modificación Piedrachiquita (2019)
	1 ampliaciones de vigencia aprobadas	San Pascual (2018)

Acorde con las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, el Departamento Administrativo de Planeación se proyectó a adoptar nueve (9) planes parciales (incluida la modificación del plan parcial El Calvario). A la fecha se ha logrado la aprobación de 12 proyectos de decreto de planes parciales, que incluyen 5 nuevos planes parciales adoptados, 4 modificaciones de planes parciales y 1 ampliación de vigencia. Así mismo, la Subdirección de Planificación del Territorio ha expedido 22 Resoluciones para este trámite, de las cuales once (11) son Resoluciones de determinantes y once (11) son Resoluciones que definen la viabilidad técnica de los planes parciales.

A la fecha, Santiago de Cali cuenta con 26 planes parciales adoptados, y 18 en trámite, de los cuales tres (3) corresponden a modificaciones de planes ya adoptados.

26 ADOPTADOS	8	RENOVACIÓN URBANA	Sucre I, Calvario I, Hoyo y Piloto, San Pascual, Nueva Korea, Ciudadela de la Justicia, Guayacán, Marcas Mall
	7	DESARROLLO URBANO	Menga, Parque Rio Cauca, Embudo, Talleres, Reserva del Oeste, Llanos de Pance, Morelia
	11	EXPANSIÓN	Ciudadela Meléndez, Bochalema, San Bartolo, Vegas De Comfandi, Centro Intermodal Del Sur, El Verdal Y Gonchelandia, Zonamérica, Piedrachiquita, Lituania Y Dalandia, Cachipay, Las Vegas Del Lili
18 EN TRÁMITE	9	RENOVACIÓN URBANA	Modificación Hoyo Y Piloto, modificación Sucre, Hoyo-San Nicolás, San Vicente, San Vicente-2, San Vicente 3, Santa Elena, El Porvenir, La Estación
	1	DESARROLLO URBANO	Santa Bárbara
	8	EXPANSIÓN	Marañón Bajo, Guayabal, Capricho, Marañón, Hato, Predelimitado No. 4, Predelimitado No. 6, modificación Cachipay

Se espera en lo que resta del año adoptar los planes parciales “Marañón Bajo”, “El Capricho” y “Guayabal” y “Hato”, de los cuales los dos primeros ya culminaron el proceso de concertación ambiental y se encuentran en fase de revisión de decreto de adopción, por su parte el plan parcial Guayabal está pronto a obtener la concertación de la CVC, y El Hato ya ha avanzadosu concertación. Se espera igualmente que las modificaciones a los planes parciales “Cachipay” y “Hoyo y Piloto” puedan culminarse y dejar avanzada la concertación ambiental del plan parcial Marañón.

6. Página web y articulación con la Idesc

Otro de los logros realizados durante este cuatrienio es la implementación de la página web de planes parciales, en donde los ciudadanos pueden consultar qué es un plan parcial, las clases de planes según el tratamiento urbanístico, el estado de los mismos y su estado, así como las condiciones para su trámite y normatividad aplicable. La página web se enlaza con la IDESC, permaneciendo ambas plataformas actualizadas con cada nuevo acto administrativo.

7. Plan Integral de Movilidad Urbana – Visión 2030

La Subdirección de la Planificación del Territorio formuló la “**Actualización del Plan Integral de Movilidad Urbana de Santiago de Cali**” adoptado mediante **Decreto Municipal No. 4112.010.20.0332 de 2019**, el cual se constituye como un instrumento de planificación integral de la movilidad de soporte a la toma de decisiones, que se encuentre en concordancia con lo establecido en el reciente Plan de Ordenamiento Territorial POT de Cali 2014.

Durante la etapa de actualización se desarrollaron las tres (3) fases del Plan Maestro, las cuales corresponde a Diagnóstico, Indicadores y Plan de Acción, cada una de las fases cuenta con un documento técnico de soporte. A continuación, se hace un compendio de los capítulos incluidos en cada uno de los reportes técnicos:

- Análisis y Diagnóstico de Movilidad
  Capítulos:

  - Análisis y Diagnóstico de Movilidad Peatonal.
  - Análisis y Diagnóstico de Movilidad en Bicicleta.
  - Análisis y Diagnóstico en Transporte Público.
  - Análisis y Diagnóstico de Movilidad en Transporte Privado.
  - Análisis y Diagnóstico de Estacionamiento Regulado en la Ciudad.
  - Sistema de Regulación, Control y Gestión del Tráfico.
  - Análisis y Diagnóstico de Accesibilidad Universal.
  - Análisis de la Encuesta de Movilidad.
  - Análisis de la Encuesta de Percepción Ciudadana.
  - Análisis y Diagnóstico de las Externalidades Derivadas de la Movilidad.
  - Institucionalidad de la Movilidad.
  - 123 planos con cartografía temática por modo de transporte.

- Indicadores y Objetivos Marco
  Capítulos:

    - Indicadores y objetivos de la Movilidad Peatonal.
    - Indicadores y objetivos de la Movilidad en Bicicleta.
    - Indicadores y objetivos de la Movilidad en Transporte Público Masivo.
    - Indicadores y objetivos de la movilidad en transporte público individual (taxi).
    - indicadores y objetivos de la movilidad en transporte privado en automóvil.
    - indicadores y objetivos de la movilidad en transporte privado en moto.
    - indicadores y objetivos de la accesibilidad de personas con discapacidad al transporte público.
    - indicadores y objetivos de externalidades.
    - indicadores y objetivos de percepción ciudadana de la movilidad.

- Plan de Acción para 12 años.
  Capítulos:

    - Directrices generales de movilidad sostenible en Santiago de Cali.
    - Objetivos generales y estratégicos del Plan Integral de Movilidad Urbana – Visión 2030.

- Ejes de acción para la construcción del escenario objetivo del Plan.
- Estrategias, programas y proyectos por modo de transporte.
- Sistema de prioridades de ejecución por horizonte temporal.
- Estimación de presupuesto
- Fuentes e Instrumentos de financiación .
- 41 planos con cartografía temática por estrategia.

Durante el proceso “Actualización del Plan Integral de Movilidad Urbana para Santiago de Cali - visión 2030”, se formuló el Plan Maestro de Estacionamiento de Uso Público para el municipio de Cali, conforme a lo que dictamina la Ley 1083 de 2006, en el artículo 2 literal f, en el que establece que “Los Planes de Movilidad deberán incorporar un Plan Maestro de Parqueaderos, el cual deberá constituirse en una herramienta adicional para fomentar los desplazamientos en modos alternativos de transporte”. En el plan de acción del Plan Maestro se establecen las Directrices Zonales de Estacionamiento de Uso Público para las Zonas de Gestión del Estacionamiento en Santiago de Cali.

El contenido del Plan Maestro de Estacionamiento de Uso Público Incluye:

- Análisis y diagnóstico de las Zonas Especiales de Estacionamiento Regulado (ZER).
- Principios de las directrices macro del estacionamiento de uso público.
- Objetivos de las directrices macro del estacionamiento de uso público.
- Directriz zonal del estacionamiento de uso público.

En el marco de la “Actualización del Plan Integral de Movilidad Urbana para Santiago de Cali - visión 2030”, se avanzó en la actualización del Plan Maestro de Ciclorrutas - PLAMACIR, mediante la formulación de la Estrategia de fomento de la movilidad en bicicleta, la cual comprende acciones orientadas al fomento de la movilidad en bicicleta en los diversos sectores de la ciudad, mediante la dotación, mejoramiento y optimización de la red de ciclo-infraestructura de la ciudad y sus servicios asociados. Dicha estrategia plantea los siguientes Programas:

- Mejoramiento y dotación de ciclo-infraestructura para la accesibilidad territorial y la intermodalidad con el transporte público.
- Ciclo-estacionamientos en puntos atractores de viajes y Ciclo-parqueaderos en puntos intermodales.
- Bicicleta pública en zonas de mayor actividad educativa, institucional, comercial y de servicios.
- Sistema local de Registro de Bicicletas.

En 2018, finalmente se elaboró un documento técnico de soporte sobre la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CICLO-INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, el cual valida y ratifica lo propuesto en el Plan Maestro de Movilidad. Dicho documento fue aprobado por el Comité de Movilidad Directivo y operativo el 19 de junio del 2018; el documento técnico incluye:

- Marco normativo nacional y local.
- Directriz de movilidad sostenible y el plan maestro marco.
- Subsistema de movilidad en bicicleta.
- Propuesta de ciclo-infraestructura.
- Validación de la propuesta de actualización.

El **Decreto Municipal No. 4112.010.20.0332 de 2019** Establece el **Observatorio de Movilidad Sostenible MOVIS (Observatorio MOVIS)** como el principal instrumento de seguimiento y evaluación del Plan Integral de Movilidad Urbana de Santiago de Cali. Las funciones del Observatorio MOVIS son las siguientes:

- Gestión de datos e información (recopilación, procesamiento y análisis)
- Seguimiento y evaluación de indicadores.
- Seguimiento y evaluación del impacto de políticas, planes, programas y proyectos de movilidad.
- Seguimiento y evaluación del nivel de ejecución del Plan Integral de Movilidad Urbana.
- Fortalecimiento de la investigación científica aplicada en el área de la movilidad sostenible en colaboración con la academia.
- Fortalecimiento del Expediente Municipal en la temática de movilidad.
- Producción de reportes técnicos y boletines.
- Comunicación de la información de movilidad con base en TICs.
- Fortalecimiento de la gobernanza local (vínculo entre ciudadanos y Administración).
- Demás actividades que le sean conexas.

El **Observatorio MOVIS** opera desde el 2017 en la web de la alcaldía en el siguiente link: http://www.cali.gov.co/observatorios/publicaciones/134334/movis/.

- Desde enero de 2018 hasta la fecha se cuenta con 7.601 visitantes.
- Cuenta con 38 indicadores actualizados, los cuales incluyen: 10 de movilidad peatonal, 6 de movilidad en bicicleta, 13 de transporte masivo, 2 de transporte individual y 7 de transporte privado.
- Se publicó el primer boletín de observatorio MOVIS en 2018.

8. Unidades de planificación urbana y rural formuladas y adoptadas

- **Formulación y adopción UPU y UPR**

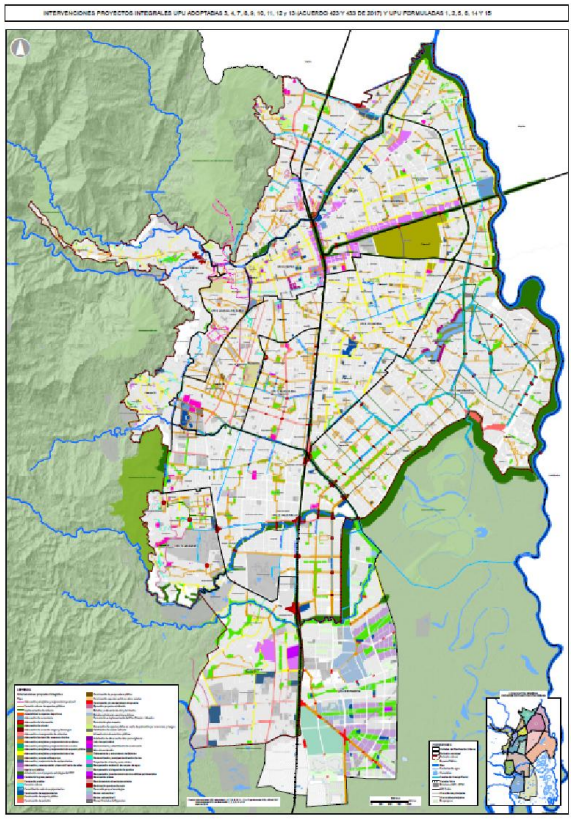
En el eje 02 “Cali Amable y Sostenible” del Acuerdo 0396 de 2016, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, “CALI PROGRESA CONTIGO”, en el Componente Territorial e Integración Regional se plantean varios programas, entre ellos el de Planificación y Control del Territorio que busca fortalecer las acciones de planificación y control del desarrollo territorial del Municipio,

desarrollando los instrumentos reglamentarios de planeación, gestión y financiación establecidos en el POT, tales como las Unidades de Planificación Urbana y Rural.

En los artículos 20, 21, 22, 23, 506 y 507del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), se definen las Unidades de Planificación Urbana UPU y Rural UPR como instrumentos de planificación intermedia que tienen como objetivo principal la identificación de programas y proyectos a escala zonal. Adicionalmente define el papel de las 15 UPU y 5 UPR en el modelo de ordenamiento, así como los lineamientos de política que se deben tener en cuenta en la formulación y adopción de cada una de las unidades.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en cumplimiento con la ejecución de la meta definida del indicador Unidades de Planificación Urbana y rural formuladas y adoptadas, contenido dentro del Programa 2.2.1 Programa: Planificación y control del territorio, entre 2016 y lo corrido de 2019, ha formulado las Unidades de Planificación Urbana, ha acompañado la adopción de gran parte de ellas, y ha avanzado significativamente en la formulación de las Unidades de Planificación Rural.

Para cumplir con la meta mencionada, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal a través de la Subdirección de Planificación del Territorio (SPT) programó y desarrolló metas específicas acordes al cronograma interno con el equipo de trabajo, donde se hicieron reuniones de seguimiento periódicas acordes a la distribución de tareas, así como mesas de articulación con los demás organismos del municipio que tienen injerencia en los programas y proyectos definidos en las UPU y UPR. Adicionalmente y como componente principal de la formulación, se desarrolló una estrategia de participación ciudadana dividida en varias fases las cuales abarcaron la mayor cantidad de ciudadanía posible, esta estrategia fue continua en el proceso de diagnóstico y formulación de los programas y proyectos de las Unidades de Planificación.



Mapa intervenciones completas UPU adoptadas y en adopción
Fuente: DAPM 2019

Acuerdo 0423 de 2017 mediante el cual se adoptan las Unidades de Planificación Urbana 7 – Versalles, 9 – Manzana del Saber y 10 – Estadio

Como resultado de un proceso de trabajo consistente y articulado, el 27 de septiembre de 2017 se adoptaron las UPU 7 9 y 10. Estas dejan una ruta para la ejecución de programas y proyectos zonales en barrios como Granada, Versalles, San Vicente, Santa Mónica, San Cayetano, San Antonio, Santa Isabel, Eucarístico, Los Cámbulos, Alameda, Belalcázar, Guayaquil, Champagnat, entre otros.

Acuerdo 0433 de 2017 mediante el cual se adoptan las Unidades de Planificación Urbana 3 – Río Cauca, 4 – Aguablanca, 8 – Cerros, 11 – Santa Elena, 12 – Valle de Lili y 13 – Meléndez.

Así mismo, el 22 de diciembre de 2017 se adoptaron las UPU 3, 4, 8, 11, 12 y 13. Con la adopción de este Acuerdo se completó la adopción de 9 de las 15 UPU. Los programas y proyectos que se adoptaron mediante el Acuerdo 0433 de 2017, impactan a más del 50% de la población caleña, teniendo en cuenta que en las UPU 3, 4, 8, 11, 12 y 13 viven alrededor de 1.577.899 habitantes.

Formulación y radicación ante el Concejo de las Unidades de Planificación Urbana 1 – Menga, 2 – Industrial, 5 – Villanueva y 6 – Centro.

En el año 2018 se culminó con la formulación de las Unidades de Planificación 1, 2, 5 y 6, las cuales fueron radicadas en el Concejo Municipal en el mes de octubre. Estas UPU fueron objeto de nutridos debates en esta Corporación, los cuales culminaron con su aprobación en primer debate el 10 de diciembre de 2018. A junio de 2019, estas UPU no han sido aprobadas en segundo debate.

Formulación de las Unidades de Planificación Urbana 14 – Pance y 15 – Expansión

Con la formulación de las UPU 14 y 15, el Departamento Administrativo de Planeación culminó con la definición de los programas y proyectos zonales para toda el área urbana de Santiago de Cali. Específicamente estas UPU corresponden con la pieza sur de la ciudad, tan importante en su articulación con los municipios vecinos y con el área rural de Hormiguero, Navarro y Pance.

En el mes de marzo de 2019, se inició proceso de solicitud de viabilidades del Proyecto de Acuerdo ante DAPM, Jurídica y Hacienda de la Alcaldía, para su posterior radicación ante el Concejo Municipal. En este momento ya se cuenta con el visto bueno de estas tres entidades, lo que supone que estas dos UPU serán próximamente radicadas al Concejo para iniciar su adopción.

Participación ciudadana en el marco del proceso de formulación y adopción de las UPU.

En el proceso de formulación y adopción de las Unidades de Planificación Urbana, se han llevado a cabo amplios procesos de participación ciudadana, con base en una metodología desarrollada por el equipo de trabajo que consta de recorridos con la comunidad, talleres de cartografía social, y reuniones de discusión de las propuestas elaboradas por el Departamento. A lo largo de todo el proceso han participado en los encuentros con Planeación alrededor de 2700 personas, representantes de 256 barrios de la ciudad de Cali.

Adicional a estos canales presenciales, el equipo cuenta con disposición permanente a través de canales virtuales, correspondientes con el correo electrónico PreguntalealPOT@cali.gov.co, FACEBOOK /PotCali, TWITTER @POTCali y la línea telefónica 8851325, a través de los cuales se mantiene contacto con los interesados en participar y conocer del proceso.

Formulación de las Unidades de Planificación Rural 4 – Río Pance y 5 Río Cauca y Diagnóstico de las UPR 1- Río Aguacatal, 2- Río Cali, 3- Lili, Meléndez y Cañaveralejo.

En 2018 el DAPM elaboró la metodología de formulación y participación ciudadana

de las Unidades de Planificación Rural. Con esta base se formularon las UPR 4 y 5 en 2018, las cuales a junio de 2019 se encuentran en proceso de ajuste para su radicación en la CVC, con miras de iniciar concertación ambiental. Para estas también se tienen ya programadas las últimas jornadas de participación ciudadana, en las cuales se presentarán a la comunidad interesada, todas las propuestas elaboradas por DAPM a partir de lo trabajado en la fase de diagnóstico.

Igualmente, el DAPM está en fase de diagnóstico de las UPR 1, 2 y 3, avanzando con esto en el reconocimiento de detalle de la zona rural de Santiago de Cali.

Decreto 0470 de 2018 que reglamenta el Comité de ejecución de los programas y proyectos de las UPU

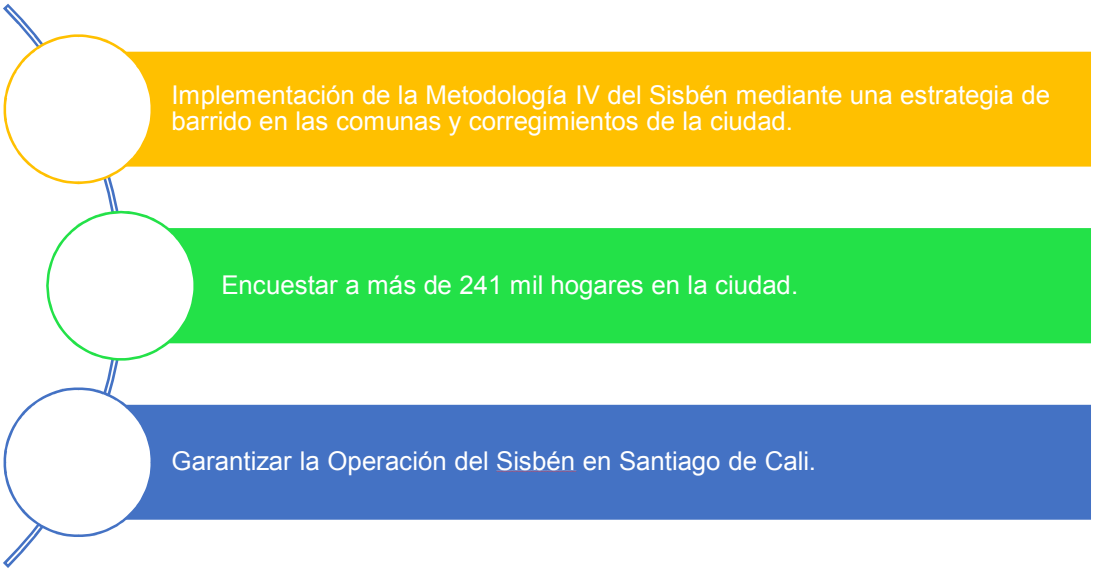
En 2018 se reglamentó el comité de ejecución de UPU que actuará como órgano de seguimiento, consulta, estudio, análisis, recomendaciones y toma de decisiones; para cumplir con los programas y proyectos adoptados en las UPU.

Este comité apunta a asegurar la adecuada coordinación de las entidades para la implementación de los proyectos, asegurando entre otras cosas que estos sean programados en los planes de inversión de los responsables.

A junio de 2019 se han celebrado un comité de nivel directivo, un comité de nivel técnico y se tiene ya programado el segundo comité de nivel directivo.

9. **Fortalecimiento del sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales – SISBÉN en el Municipio de Santiago de Cali**

Los retos planteados al inicio del 2019 para el SISBEN en Santiago de Cali fueron los siguientes:



De los anteriores ítems se puede decir que:

1. Se ha iniciado el proceso de alistamiento de la Metodología IV a través de una convocatoria para conformar el equipo de barrido, por lo cual se realizó un proceso de preselección, capacitación virtual certificada con el Departamento Nacional de Planeación y entrevistas.
2. Se realizó Convenio Interadministrativo con ENTERRITORIO con el objeto de adquirir los Dispositivos Móviles de Captura (DMC) para el procesamiento de las 241.000 encuestas del barrido para la implementación de la Metodología IV del SISBÉN.

3. Se ha garantizado la Operación del Sisbén hasta el 30 de Octubre de 2019 a través de la celebración de Contrato Interadministrativo No. 4132.010.26.1.297 de febrero de 2019 con la Universidad del Valle.

4. Se está perfeccionando Otrosí para garantizar cobertura hasta diciembre de 2019.

Adicional a lo anterior, se está atendiendo la demanda de la metodología III del SISBEN a través de los siguientes puntos de atención.

Puntos de atención habilitados para la atención a usuarios 2019.

COMUNA	PUNTO DE ATENCIÓN	BARRIO	DIRECCIÓN	DÍAS DE ATENCIÓN
2	Plazoleta Jairo Varela Adulto Mayor	Centenario	Calle 10N Av. 2A 50	Lunes a Viernes 7:30 AM - 12:30 PM 1:30 PM -4:30 PM
6	C.A.L.I 6	Los Guaduales	Carrera 8 Norte # 70A -16	Lunes a Viernes 7:30 AM -12:30PM 1:30 PM -4:30 PM
14	COMUNA 14	Casa de Justicia	Dg 26P Tv 73A - 00	Lunes a Viernes 7:30 AM – 12:30 PM 1:30 PM – 4:30 PM
16	C.A.L.I 16	Unión de Vivienda Popular	Calle 38 con Carrera 41H	Lunes a Viernes 7:30 AM -12:30 PM 1:30 PM -4:30 PM
19	Sede Principal	San Fernando	Calle 4a # 35a - 64	Lunes a Viernes 7:30 A, -5 PM / Jornada Continua
19	Conmutador	San Fernando	Calle 4ª # 35ª-64	Lunes a viernes 7:30 AM -5 PM / Jornada Continua

Fuente: Documento del Área: Puntos, responsables y días de atención programados.
Fecha de corte: Mayo 31 de 2019

Como se observa en la tabla anterior, al término del periodo del 31 de mayo de 2019, se cuenta con 6 puntos de atención, los cuales se ubican en las comunas (6, 16, 2,14 y 19) respectivamente.

A continuación se presentan el número de usuarios que han sido atendidos en los puntos de atención del SISBEN (24.270), desagregados por mes:

Punto de atención	Atendidos Marzo	Atendidos Abril	Atendidos Mayo	Total	%
Adulto Mayor	631	1044	1175	2.850	11,7
Cali 16	462	724	708	1.894	7,8
Cali 6	379	820	1037	2.236	9,2
Casa de Justicia Comuna 14	511	1546	1618	3.675	15,1
Conmutador	45	646	817	1.508	6,2
Evento			358	358	1,5
Oficina Principal	3343	4275	4131	11.749	48,4
Total general	5.371	9.055	9.844	24.270	100
% Total General	22,13%	37,31%	40,56%	100,00%	

Los Puntos externos que presentan mayor volumen de atención, corresponde a; Casa de Justicia con 3.675 personas y Adulto mayor con 2.650 usuarios atendidos.

En cuanto a las encuestas, se han atendido 5.971 solicitudes y se han realizado 479 notificaciones, proceso que consiste en informar al usuario que requirió la visita que se realizó el trámite, pero que en el momento de la encuesta no se encontraba en el lugar.

Mes	Encuestas	% Encuestas	Notificaciones	% Notificaciones	Total
Mar-19	1444	24%	103	22%	1.547
Abr-19	2530	42%	197	41%	2.727
May-19	1997	33%	179	37%	2.176
TOTAL	5971	93%	479	7%	6.450

Dado que el SISBEN se encuentra en la implementación de la Metodología IV, a la fecha se están atendiendo las solicitudes prioritarias que son requerimientos que generalmente se relacionan con una urgencia médica soportada con la historia clínica usuario y que una vez se validan en plataforma son enviadas al área de Campo para que sean atendidas en el menor tiempo posible.

En lo que va transcurrido el año se han realizado 59 socializaciones sobre el funcionamiento del SISBEN y la implementación de la nueva metodología IV, con una asistencia de 1.688 personas.

10. Asistencia técnica para la planificación del Municipio de Santiago de Cali

La Ley 1933 de agosto 1 de 2018 categorizó al municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial, y de Servicios, con fundamento en la ley 1617 de 2013 “Por la cual se expide el régimen para los distritos especiales”

El Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, establece en el artículo 77, que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, es el organismo encargado de liderar la planificación para el desarrollo integral y sostenible del Municipio de Santiago de Cali, en el corto, mediano y largo plazo, de manera articulada y ordenada, en coordinación con los diferentes actores (locales, regionales, nacionales e internacionales). Por lo tanto este Organismo deberá adelantar las acciones necesarias para la implementación en el territorio de la ley 1933 de agosto 1 de 2018 que categorizó al municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial, y de Servicios, con todo lo que ello implica en cuanto a: distribución político administrativa del territorio en localidades, descentralización administrativa, planeación participativa, conformación de los fondos locales, sistema presupuestal distrital y local entre otros.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de la misión del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y plena observancia de los principios de economía, planeación y/o maduración de proyectos consagrado en el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082, se justificará la suscripción de un contrato interadministrativo en el marco de los proyectos denominados *Formulación de las localidades del distrito de Santiago de Cali*, identificado con la ficha EBI No. BP-26001150 y *Asistencia técnica para la planificación del municipio de Santiago de Cali*, identificado con la ficha EBI No. BP-26000924, mediante el cual se busca desarrollar los siguientes estudios:

i) Recolección y sistematización de percepciones y observaciones de la ciudadanía sobre los escenarios de delimitación de localidades para Cali Distrito, construidos por la Administración Municipal.

ii) Diseñar el Sistema Distrital de Planeación,

iii) Generar el marco normativo y conceptual para el funcionamiento del Banco de Proyectos Distrital y Locales y

iv) Elaborar el diagnóstico de Santiago de Cali, insumo fundamental para la formulación del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023.

Objeto del contrato.

Realizar los estudios necesarios para la planificación y estructuración de escenarios participativos para la organización político-administrativa de Santiago de Cali como Distrito Especial, en desarrollo de los proyectos denominados Formulación de las localidades del distrito de Santiago de Cali, identificado con la ficha EBI No. BP-26001150 y Asistencia técnica para la planificación del municipio de Santiago de Cali, identificado con la ficha EBI No. BP-26000924.

Alcance del objeto.

Para desarrollar el objeto contractual se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Realizar consulta a diversos actores, en el marco de la organización político-administrativa de Cali como Distrito Especial.
- Diseñar el Sistema Distrital de Planeación
- Integrar el marco normativo y conceptual para el funcionamiento del Banco de Proyectos Distrital y Locales
- Elaborar el diagnóstico de Santiago de Cali, insumo fundamental para la formulación del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023

Avances:

Del primer componente del contrato se ha realizado la consulta a diversos actores quedando solo el 33% de los corregimientos por consultar y se encuentra en elaboración el documento producto con las observaciones y recomendaciones de cada una de las propuestas presentadas en los talleres realizados (16). Se iniciará la segunda ronda de talleres (17) con la presentación de la propuesta de distribución de localidades para recoger la percepción ciudadana. Hay un avance del 78,57%

1. Producto: Documento final de participación ciudadana, donde se recojan los contenidos del primer momento de participación ciudadana y se incluya la información y análisis del segundo momento de participación ciudadana, señalando las observaciones a cada uno de los escenarios presentados y las propuestas de ajuste según la información recogida. Este producto deberá incluir las matrices finales de sistematización de las percepciones, propuestas, observaciones, recomendaciones, entre otros, emitidas por cada actor a través de los diversos canales e instrumentos aplicados. Por cada tipo de actor involucrado se debe generar una matriz.

Del segundo y tercer componente se realizaron las entrevistas y recolección de datos en Bogotá y Barranquilla. Igualmente se presentaron los estados del sistema municipal de planeación y banco de datos en Santiago de Cali. Se está procesando la información recogida para la realización del documento. Hay un avance del segundo componente de 34,44% y el tercero del 4,37%.

2. Producto: Documento consolidado dónde se identifique cómo está conformado y cómo opera el Sistema de Planificación en otros distritos a nivel nacional (Barranquilla y Bogotá) e internacional, que apliquen a la categoría de Distrito.

3. Producto: Documento donde se presente la propuesta de Sistema Distrital de Planeación, detallando las instancias, instrumentos, procesos (formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo Distrital y Locales) y alcance en cada uno de los niveles (local, sectorial y distrital), determinando la composición, funciones y competencias de cada una de las instancias que se creen, incluyendo su justificación. Se debe evidenciar la consulta realizada a diversos actores inherentes al sistema, para la modelación del mismo, así como referentes nacionales e internacionales.

4. Producto: Documento donde se compile el marco conceptual y normativo de los bancos de proyectos distritales en Colombia, examinando procesos y procedimientos aplicables y lecciones aprendidas en este aspecto en distritos como Bogotá y Barranquilla.

5. Producto: Documento de propuesta de implementación de los bancos de proyectos locales y Distrital, en sus componentes legal, metodológico, asistencial y sistemas de información, atendiendo las directrices establecidas por el DNP y su vinculación al Banco de Proyectos Único del DNP, teniendo en cuenta las experiencias estudiadas.

6. Producto: Documento de propuesta de líneas de inversión que pueden ser acometidas desde los Bancos de Proyectos Locales en correspondencia con los fondos de desarrollo local y el Banco de Proyectos Distrital.

7. Producto: Documento de propuesta de variables y criterios para la distribución del 10% de los ingresos corrientes del presupuesto, que se orientará a los Fondos de Desarrollo Local, en cada una de las localidades, acorde con lo establecido en la Ley 1617 de 2013, que propenda por el principio de equidad.

8. Producto: Documento de propuestas innovadoras que puedan ser aplicadas en el Sistema Distrital de Planeación, que contribuyan a facilitar la participación ciudadana en cualquier fase del proceso.

Del cuarto componente se realizó la identificación de las fuentes de información, su clasificación y se avanza (21.62%) en la recolección de datos y procesamiento de la información, en función de dar cumplimiento al contrato para la entrega de los siguientes productos:

1. Producto: Documento consolidado del diagnóstico socioeconómico teniendo en cuenta la división política administrativa de Santiago de Cali, incluyendo las apuestas estratégicas para la agenda pública.

2. Producto: Documento diseñado, diagramado, ilustrado, editado, publicado e impreso de tres mil (3.000) ejemplares del diagnóstico socioeconómico de Santiago de Cali, con registro ISBN tramitado en favor Santiago de Cali, Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

3. Producto: Documentos de soporte de la realización de dos (2) foros para socializar el diagnostico socioeconómico de Santiago de Cali con los actores institucionales y comunitarios, incluyendo la logística que se requiera (sitio, refrigerios, memorias, expositores y demás para garantizar el adecuado desarrollo de los foros).

	Componente	%
1	Desarrollo del proceso de participación de los diversos actores en el marco de la organización de Cali como Distrito Especial	78,57
2	Diseño del Sistema Distrital de Planeación	30,44
3	Generación del marco normativo y conceptual para el funcionamiento del Banco de Proyectos Distrital y Local	4,37
4	Elaboración del Diagnóstico de Santiago de Cali Insumo Fundamental para la formulación del Plan de Desarrollo 2020-2023	21,62
		33,75

En general hay avance del 33,75% sobre el total de los requerimientos del contrato al 30 de Mayo.

11. Funcionamiento / Banco de Proyectos

Asistencia técnica a los 26 organismos del Municipio en relación al banco de proyectos. Se ha prestado asistencia técnica en forma permanente a los 26 organismos y a los Jefes de oficina CALIs (resolución de consultas y acompañamiento a los organismos en conceptos de formulación y modificaciones presupuestales, guías y otras).

La Subdirección de Desarrollo Integral ha realizado ciclos de capacitaciones tanto para los organismos, como a los jefes de oficina CALIs, en temas de formulación de proyectos, soporte en el manejo del aplicativo MGAWEB, implementación del banco único SUIFP y manejo de la herramienta computacional de apoyo al banco de proyectos del Municipio.

El Municipio de Cali para estar acorde a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación- DNP, con relación a la administración del banco de Proyectos, se ha encargado de la Administración “usuario de administrador local” y con ello ha realizado las siguientes actuaciones: configuración de la estructura del banco de proyectos en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP del DNP, soporte para el manejo de usuarios de los organismos y soporte técnico y

acompañamiento a los organismos para la solución de inconvenientes e inquietudes con el sistema.

Elaboración de guías metodológicas para la formulación del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI. Se generó directrices y cronograma específico para que los organismos y los Jefes de Oficina CALI apliquen en sus procedimientos internos en el marco del POAI 2020.

Elaboración de documentos guías para la gestión de proyectos en cuanto a la formulación y seguimiento, como también documento con orientaciones para la destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). Todos estos documentos son cargados y publicados en la página institucional del Municipio de Santiago de Cali "cali.gov.co".

Consolidación de reportes e informes para diferentes instancias del nivel Nacional y municipal mediante los aplicativos Sireci regalías, Gestión Web y Formato Único Territorial-FUT, planes de mejoramiento y requerimientos de los organismos de control.

Se realiza informe trimestral de seguimiento de los proyectos de inversión de Situado Fiscal territorial y se informa al Concejo Municipal.

12. Apoyo en la implementación del Plan Estadístico Territorial de la Alcaldía de Santiago de Cali

Para la implementación del Plan Estadístico Territorial de Santiago de Cali se lograron realizar las siguientes acciones con corte a junio de 2019:

Actualización del Archivo Municipal de Datos: Se inició la revisión de base de datos de la Operación Estadística anuario educativo. Se publicó la operación estadística Registro de inscripción de contribuyentes al régimen simplificado del impuesto de industria y comercio. Se elaboró el metadato de Procesos jurídicos. Se han enviado hasta la fecha 14 oficios a organismos para trámite de autorización de publicación en el Archivo Municipal de Datos**.**

Elaboración de metadatos estandarizados: Hasta la fecha se han realizado la construcción y actualización de 26 documentos metodológicos de las operaciones estadísticas, de igual forma se actualizó su respectivo metadato para su posterior publicación en el Archivo Municipal de Datos (AMDA).

Formulación del Plan Estadístico Territorial 2020-2023: Se realizó una nueva versión del formulario de caracterización de la producción de información estadística con la entidad, se inició la creación de la versión digital en LimeSurvey. Se continuó la elaboración de un diagnóstico preliminar de la producción de información estadística a partir de las operaciones estadísticas incluidas en el inventario**.**

Implementación del Plan de Fortalecimiento de Registros Administrativos: para este fin se continuó con la implementación del Plan de Fortalecimiento a los 15 Registros Administrativos seleccionados, que para la vigencia 2019 se han realizado las siguientes acciones: Construcción de documentos de sistemas de sistemas y bases de datos para 8 Registros Administrativos.

Elaboración de 25 documentos metodológicos: Se actualizaron las tres plantillas de documentación metodológica y se diligenciaron 14 formularios de detección y análisis de requerimientos de información, se inició revisión de estructura del taller de documentación.

Jornadas de fortalecimiento en Sistemas de Gestión de Bases de Datos: Se revisó y rediseñó la estructura del taller incrementando una sesión. Se realizó convocatoria para participar en las jornadas y se inició selección de participantes. Se dará inicio al taller 19 de junio de 2019.

13. Mejoramiento de Trámites

La Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico ha venido avanzando en el mejoramiento de los trámites que tiene a su cargo como lo son: líneas de demarcación; en el cual entre los periodos 2017 y 2018 se avanzó en un 96% de reducción del número de solicitudes acumuladas sin responder, durante este periodo transcurrido 2019 no existen solicitudes acumuladas sin responder, así mismo se logró reducir en días de respuesta un promedio del 74% lo que equivale a que de 50 días hábiles se pasó a dar respuesta en 14 días hábiles, actualmente nos encontramos en proceso de la incorporación de las líneas de demarcación georreferenciadas en la IDESC para consulta en línea por parte de los usuarios.

El trámite de esquemas de implantación y regularización simple en el último semestre del 2018 tuvo una reducción del 77% en el número de solicitudes acumuladas sin responder, igualmente el promedio de respuesta en días se redujo al 80% lo que significa que de 142 días hábiles que pasó a 29 días hábiles para el tiempo de respuesta. Durante el 2018 se implementó el procedimiento de desistimiento tácito para aquellas solicitudes en las que, transcurrido los 30 días establecidos en la Ley 1755 de 2015 no se aporta la documentación adicional que ha sido solicitada, así mismo el equipo técnico se fortaleció al ingresar un técnico adicional. En este mismo sentido los esquemas de implantación y regularización complejos han tenido un avance en la reducción de un 88% de las solicitudes acumuladas entre junio – diciembre del 2018, con respecto al promedio en días de respuesta se logró durante el segundo periodo del 2018 reducir en un 81% lo que equivale que de 207 días se logró pasar a 40 días hábiles.

Para este año se tiene como meta implementar el módulo de radicación y gestión de los Esquemas de Implantación y Regularización- EIR en el SAUL.

El trámite de uso del suelo ha venido adelantando planes de choque; de esta forma se logró reducir un 75% el número de solicitudes vencidas, pasando de 714

solicitudes que habían en el 2017 a 175 solicitudes en el 2018, actualmente solo se encuentran acumuladas 52 solicitudes sin responder. Igualmente el promedio en días para dar respuesta se logró disminuir un 95% en donde de 29 días hábiles se pasó a 1.5 días hábiles. Adicional se ha venido avanzado en la implementación de la plataforma tecnológica gratuitita para dispositivos móviles para que los usuarios puedan consultar en tiempo real desde forma remota el uso del suelo. Lo anterior trayendo unos beneficios como facilitar y agilizar la consulta evitando que sean radicadas solicitudes en la ventanilla única, ahorrar tiempo, evitar filas y desplazamiento de los usuarios, proporcionando una claridad y transparencia en el trámite.

14. Diseño del Espacio Público

La Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico ha venido trabajando en las herramientas para el adecuado diseño del espacio público, como lo son el Manual de Elementos Complementarios del Espacio Público (MECoEP), norma sobre los elementos complementarios del espacio público (mobiliario urbano) clasificándolos según su función y el Manuel de Adecuación del Espacio Público (MaEPE), el cual formula directrices para conjugar de forma holística y coordinada los elementos constitutivos y complementarios del espacio público, dichos manuales fueron debidamente adoptados mediante Decreto 4112.010.20.0888 de 2017 y 4112.010.20.0618 de 2018 respectivamente. La Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico tiene como meta para este año realizar la actualización del MECEP que norma sobre los elementos constitutivos del espacio público.

Esta Subdirección, tiene como función diseñar el espacio público de la ciudad, para lo cual cuenta con el Taller de Espacio Público. En lo que ha transcurrido entre el 2017, 2018 y 2019 se ha interactuado con los diferentes líderes comunitarios de barrios y habitantes de las diferentes comunas de la ciudad, desarrollando visitas técnicas a los espacios públicos de cada comuna, respondiendo al llamado y solicitud de la comunidad.

Para el año 2018 se ejecutaron 23 parques con recursos de Situado fiscal en 23 parques por una suma total de $5.123 millones, se espera para el 2019 construir 34 parques en 32 barrios con recursos del Situado Fiscal por valor de $4.254 millones.

Igualmente, se ha atendido el llamado de otras secretarias y entidades de la Administración como el DAGMA, la Secretaria de Cultura, Secretaría de Turismo, Secretaría de Movilidad, Secretaria de Infraestructura, la UAESPM, el Ministerio de Cultura y Turismo, así como entidades privadas para desarrollar visitas técnicas y articulación con la comunidad para diagnosticar y dar viabilidad de los lugares para el desarrollo los proyectos de espacio público, de los cuales se han elaborado el diseño del parque mirador de Sebastián de Belalcázar, parque del Acueducto, parque mirador Colina de San Antonio, parque al aire libre los Cristales, Casa Obeso, centro histórico los cuales tiene un valor de intervención de $7.573 millones.

Así mismo se ha venido adelantando otros proyectos y diseños de espacio público en la ciudad de Santiago de Cali como se relacionan a continuación:

Comuna	Nombre del parque	Ubicación	Articulación	Área construida	Valor de la inversión	Intervenciones
01	Parque la tercera edad aguacatal	Av. 12 Oeste entre calle 14 oeste y calle 13 oeste	UAESPM y CVC	702,34M2	$150.000.000	• Señalética educativa. • Paisajismo. • Reconstrucción anden perimetral. • Sendero elevado. • Mobiliario Urbano. • Reconstrucción canales de aguas lluvias. • Adecuación caseta comunal.
01	Parque Colegio villa del mar	Av. 6ta oeste con calle 30c oeste esquina, zona verde	UAESPM	1101,57M2	$174.000.000	• Señalética educativa. • Paisajismo. • Reconstrucción anden perimetral. • Plazoletas y miradores. • Mobiliario Urbano.
01	Parque del Ancla	Av. 15 Oeste con av. 4 oeste y 6ta oeste	UAESPM y Secretaría de Deportes	1271,30M2	$190.000.000	• Señalética educativa. • Paisajismo. • Reconstrucción anden perimetral. • Plazoletas y miradores. • Mobiliario Urbano. • Espacios para la recreación activa.

Comuna	Nombre del parque	Ubicación	Articulación	Área construida	Valor de la inversión	Intervenciones
02	Parque las Caracolas	Av. 12 Oeste entre calle 14 oeste y calle 13 oeste	UAESPM	1771,1M2	$492.000.000	• Señalética educativa y mobiliario urbano. • Paisajismo. • Reconstrucción anden perimetral. • Plazoletas. • Escalera de acceso. • Reconstrucción de senderos internos. • Construcción de muros de contención. • Limpieza y mantenimiento de muros de contención existentes.
03	Villas de Veracruz	Calle 59 Cra. 1A y 1B	UAESPM	1030,67M2	$90.000.000	• Adecuación y nivelación del terreno. • Reconstrucción de andenes perimetrales. • Senderos internos. • Plazoleta. • Mobiliario Urbano. • Paisajismo.
16	Ciudad 2000	Carrera 67B con calle 33B	UAESPM	524,36M2	$100.000.000	• Construcción de accesos y nuevos senderos internos. • Plazoleta de estancia • Mobiliario Urbano. • Paisajismo. • Área recreativa infantil.
17	Separador barrio Valle del Lili	Calle 42 entre Cra. 98 y 99	UAESPM	1112,86M2	$140.000.000	• Adecuación de accesos. • Plazoletas de estancia. • Senderos internos. • Paisajismo. • Mobiliario Urbano.

Comuna	Nombre del parque	Ubicación	Articulación	Área construida	Valor de la inversión	Intervenciones
22	Parque Barrio Ciudad Jardín	Calle 15 entre carrera 100 a 107	UAESPM	1156,71M2	$279.295.067	• Construcción de andenes perimetrales. • Senderos Internos. • Plazoletas de estancia. • Mobiliario Urbano. • Señalética Informativa. • Paisajismo.

Se demostró que gracias a la participación ciudadana y mayor involucramiento de la comunidad en los procesos sociales y comunitarios de la administración, mayor es la participación en la asignación de sus propios recursos para proyectos de ciudad, pues se incrementó el 35 % el recurso de situado fiscal, pasando de $ 3.700 millones en el 2017 a $5.123 millones en el 2018.